

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-00079 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 26/02/2018 **Renovación:** **Caducidad:** 31/03/2027

**Nombre Comercial:** OVIPRON TOP

**Titular**

**UPL IBERIA, S.A.**  
Carrer de Josep Pla, 2. Edificio B-2  
08019 Barcelona  
(Barcelona)  
ESPAÑA

**Fabricante**

**CEREXAGRI, S.A.S. (Plaisir)**  
1 Rue de Frères Lumière B. P. 9  
78373  
(Plaisir)  
FRANCIA

**Composición**

ACEITE DE PARAFINA (CAS [97862-82-3]) 80% [EC] P/V

**Envases**

Botellas de plástico de 1, 5 y 20 l (diámetro: 63mm).  
Barriles de plástico de 220 y 1000 l.

El uso de los envases de más de 20 l queda restringido al uso en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Acerolo	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Fruto apto para el consumo humano. Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Cochinillas, Coccidae					
	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros del aguacate, Oligonychus spp. Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					

Aguacate	Cochinillas, Coccidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Trips, Scirtothrips spp.	20 - 30 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	[Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Alcaparra	Ácaros eriófididos, Eriophyidae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Algarrobo	Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi					
Almendro	Ácaros eriófididos, Eriophyidae					
	Araña amarilla, Eotetranychus carpini					
Almendro	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Árbol de la pasión	Cochinillas, Coccidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*)
	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi					
Árbol de la pasión	Ácaros eriófididos, Eriophyidae					
	Araña amarilla, Eotetranychus carpini					
Árbol de la pasión	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Árbol de la pasión	Cochinillas, Coccidae					
	Piojo de la morera, Pseudaulacaspis pentagona					
Árbol de la pasión	Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Ácaros eriófididos, Eriophyidae					
Arbustos frutales	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	Incluye frambuesa, arándano, grosella, mora Pulverización foliar en presencia de plaga.
Arbustos frutales	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi					
	Ácaros eriófididos, Eriophyidae					
Arbustos frutales	Araña amarilla, Eotetranychus carpini					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Arbustos frutales	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					

Avellano	Cochinillas, Coccidae Tetranychopsis horridus	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl.
Cacahuete	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Caqui	Trips, Scirtothrips spp. Caparretas blancas, Ceroplastes spp.	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	[Uso secundario] Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5 l/hl. Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5 l/hl.
Carambola	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Castaño	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófidos, Eriophyidae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl.
Chirimoyo	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	20 - 30 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chumbera	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus Cochinilla mejicana de las chumberas, Dactylopius opuntiae Ácaro rojo de los cítricos, Panonychus citri	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) [Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae					
Cítricos	Piojos, Diaspididae	20 - 30 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	Pulverización foliar en presencia de plaga.
Espicias e infusiones	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Estevia	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frutales de hueso	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	Melocotonero, nectarino, albaricoquero, cerezo, ciruelo y endrino. En el caso del endrino únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl.
Granado	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Trips, Scirtothrips spp.	20 - 30 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) [Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Guanábano	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	20 - 30 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi					

Guayabo	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	20 - 30 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Higuera	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Piojo de la morera, Pseudaulacaspis pentagona	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000 l/ha	Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5-2,5 l/hl.
Kiwiberry / kiwiño	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae Piojo de la morera, Pseudaulacaspis pentagona	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kumquat	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	20 - 30 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lavandas	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lichi	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Mango	<p>Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi</p> <p>Ácaros eriófidos, Eriophyidae</p> <p>Araña amarilla, Eotetranychus carpini</p> <p>Araña roja común, Tetranychus spp.</p> <p>Cochinillas harinosas, Pseudococcidae</p> <p>Cochinillas, Coccidae</p>	20 - 30 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Manzano	<p>Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi</p> <p>Ácaros eriófidos, Eriophyidae</p> <p>Araña amarilla, Eotetranychus carpini</p> <p>Araña roja común, Tetranychus spp.</p> <p>Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus</p> <p>Psila del peral, Cacopsylla pyri</p> <p>Pulgón lanígero del manzano, Eriosoma lanigerum</p>	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl.
Membrillero	<p>Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi</p> <p>Ácaros eriófidos, Eriophyidae</p> <p>Araña amarilla, Eotetranychus carpini</p> <p>Araña roja común, Tetranychus spp.</p> <p>Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus</p> <p>Psila del peral, Cacopsylla pyri</p>	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Níspero, níspero del Japón	<p>Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi</p> <p>Ácaros eriófidos, Eriophyidae</p> <p>Araña amarilla, Eotetranychus carpini</p> <p>Araña roja común, Tetranychus spp.</p> <p>Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus</p> <p>Psila del peral, Cacopsylla pyri</p>	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Nogal	<p>Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi</p> <p>Cochinillas harinosas, Pseudococcidae</p> <p>Cochinillas, Coccidae</p> <p>Ácaros eriófidos, Eriophyidae</p> <p>Araña amarilla, Eotetranychus carpini</p> <p>Araña roja común, Tetranychus spp.</p> <p>Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi</p>	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000 - 1500 l/ha	Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl.

Ojo de dragón, longan	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ornamentales herbáceas	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pacano, nuez de pecán	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*)
Palmera datilera	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*)
Papaya	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	20 - 30 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Peral	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus Psila del peral, Cacopsylla pyri Pulgón lanífero del manzano, Eriosoma lanigerum	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000 - 1500 l/ha	Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl.
	Áfidos, pulgones, Aphididae					

Piña Tropical	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pistachero	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*)
Pitaya, fruta del dragón	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña amarilla, Eotetranychus carpini Araña roja común, Tetranychus spp. Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Platanera	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización foliar. Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal: dosis de 15 – 37,5 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Rosales	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para producción de fruto; escaramujo. Fruto apto para el consumo humano. Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Saúcos	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Exclusivamente para producción de fruto; bayas de sauco. Fruto apto para el consumo humano. Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 1,5- 2,5 l/hl. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Setas	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye setas cultivadas y champiñón. Pulverización foliar en presencia de plaga. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Trips, Scirtothrips spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					[Uso secundario] Incluye: vid para uva de mesa y de vinificación. Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 2,5 l/hl. Incluye: vid para uva de mesa y de vinificación. Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 2,5 l/hl. Eficaz frente a Planococcus sp.

	Piojos, Diaspididae					Incluye: vid para uva de mesa y de vinificación. Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 2,5 l/hl. Eficaz frente a Targionia vitis.
	Acariosis de la vid, Calepitrimerus vitis Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi Cochinilla de la vid, Parthenolecanium corni					
Vid	Erinosis de la vid, Colomerus vitis	10 - 20 l/ha	2-4	7	1000 l/ha	Incluye: vid para uva de mesa y de vinificación. Aplicación estival en presencia de plaga. Aplicación invernal 2,5 l/hl.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Acerolo, Aguacate, Alcaparra, Algarrobo, Almendro, Árbol de la pasión, Arbustos frutales, Avellano, Cacahuete, Caqui, Carambola, Castaño, Chirimoyo, Chumbera, Cítricos, Especias e infusiones, Estevia, Frutales de hueso, Granada, Guanábano, Guayabo, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Kiwi, Kiwiberry / kiwiño, Kumquat, Lavandas, Lichi, Mango, Manzano, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Nogal, Ojo de dragón, longan, Ornamentales herbáceas, Pacano, nuez de pecán, Palmera datilera, Papaya, Peral, Piña Tropical, Pistachero, Pitaya, fruta del dragón, Platanera, Rosales, Saúcos, Setas, Vid	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida/acaricida al aire libre por pulverización foliar.

- Evite pulverizar las plantas en periodos de sequía o si se encuentran semi-marchitas.
- No aplique el preparado con temperaturas superiores a 32°C, ya que pueden presentarse problemas de fitotoxicidad.
- No realice pulverizaciones durante el periodo de heladas, sequía o excesiva humedad.
- No aplique el preparado en los 30 días anteriores o posteriores a la aplicación de sulfato o sulfato cálcico.
- En el cultivo del peral no aplique captan o folpet la semana anterior y tampoco la posterior.
- En cítricos, castaño, avellano, nogal y frutales el producto se puede alternar con insecticidas aunque no con composiciones fuertemente alcalinas con azufre o captan.
- En las aplicaciones de invierno se puede alternar con otros insecticidas.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

### Clase de Usuario

Uso profesional.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

Se recomienda la utilización de guantes y ropa de protección adecuada tanto para la mezcla y carga como para la aplicación siguiendo los consejos de las buenas prácticas agrícolas.


#### NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009 o Ropa de protección C1 frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065: 2017/A1:2019.



**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	 GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**Mitigación de riesgos ambientales**



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 30 m en frutales de pepita, palmera datilera, lichi, ojo de dragón, longan, chumbera, pitayas, frutas del dragón, carambola, níspero, níspero del Japón, membrillero, higuera, algarrobo, frutales de hueso, platanera, frutales de cáscara, cacahuete, caqui y piña Tropical para aplicaciones tempranas con boquilla convencional realizadas en las primeras fases de desarrollo del cultivo
- 10 m en frutales de pepita, palmera datilera, lichi, ojo de dragón, longan, chumbera, pitayas, frutas del dragón, carambola, níspero, níspero del Japón, membrillero, higuera, algarrobo, frutales de hueso, platanera, frutales de cáscara, cacahuete, caqui y piña Tropical para aplicaciones con boquilla convencional realizadas en fases tardías del desarrollo del cultivo, así como en cítricos y aguacate, chirimoyo, mango, kumquat, guanábano, guayabo, papaya y granado.

SPe3: Para proteger los artrópodos no objetivos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 10 m para frutales de pepita, palmera datilera, lichi, ojo de dragón, longan, chumbera, pitayas, frutas del dragón, carambola, níspero, níspero del Japón, membrillero, higuera, algarrobo, frutales de hueso, platanera, frutales de cáscara, cacahuete, caqui y piña Tropical, y uso de boquillas de reducción de deriva del 90 %.
- 5 m en resto de cultivos

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante un día después del mismo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

#### OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(\* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; almendro, platanera, aguacate, chirimoyo, kiwiberry/kiwiño, mango, palmera datilera, kumquat, lichi, ojo de dragón/longan, árbol de la pasión, piña tropical, guanábano, guayabo, papaya, granado, chumbera, pitayas/fruta del dragón, carambola, níspero/níspero del Japón, membrillero, pistachero, pacano/nuez de pecán, rosales (escaramujo), acerolo, saúcos (bayas de saúco), alcaparra, higuera, algarrobo, ornamentales herbáceas, especias e infusiones, hierbas aromáticas y flores comestibles, cacahuete, stevia, lavandas y setas (setas cultivadas y champiñón), tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

#### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Hidrocarburos aromáticos C9 (nº EC 918-668-5).

Otras leyendas e indicaciones:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.